Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

USHUAIA, 19 OCT 2021

VISTO el Expediente N° MOSP-E-62205-2021, del registro de esta gobernación.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación por el alquiler de cuatro (4) equipos fotocopiadores/multifunción, por el término de doce (12) meses, para áreas de la Dirección General de Administración Financiera Zona Sur, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que en el número de orden 10 obra nota fundada N° 63/21, Letra: DGAF – MOSP, mediante la cual la Dirección General de Administración Financiera Zona Sur solicitó autorización para el trámite de adquisición del mencionado servicio.

Que obra autorización de la Subsecretaría Administrativa – MOSP.

Que consecuentemente, resulta procedente efectuar la Compra Directa, con un presupuesto de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 852.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1333 y Decreto Provincial N° 05/2021, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso l), Ley N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, Anexo II y las Resoluciones O. P. C. N° 202/20, N° 17/21, Anexo I, capítulo I-a y N° 18/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1333 y 1301, Decretos Provinciales N° 05/21, N° 20/21 y Resolución M.O. y S. P. N° 348/20.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización para la contratación por el alquiler de cuatro (4) equipos fotocopiadores/multifunción, por el término de doce (12) meses. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la emisión del formulario de cotización.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las 1434UG, UC1434, Inciso 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.Z.S. – M.O. y S.P. N° 021 /21.-

G.T.F.
AAG
AL

Flavio Matías PEREYRA
Director General de Administración
Financiera Zona Sur
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION LIQUIN ALICIA
Gobierno de Tierra del Fuego

19/10/2021 12:33